



ACTA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DEL INFORME SOBRE LOS MISMOS

PRESIDENTE:

D^a. M^a Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria.

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, D. Gral. Informática Corporativa.

ASESORA JURÍDICA:

D^a. M^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica.

INTERVENCIÓN:

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

SECRETARIA:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, con fecha 19 de febrero de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas, a las 12:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación requerida para la acreditación de la solvencia, e informe técnico de sobre algunos aspectos de dicha documentación, relativo al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, **nº 8/19: "SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES"**.

La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada, para examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, así como el informe de fecha 16 de febrero de 2021 suscrito por los técnicos que asisten a la Mesa relativo a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, el compromiso de adscripción de medios y los criterios de adjudicación de la oferta presentada.

La empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L. y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., que se han comprometido a constituirse en UTE, y que han presentado la oferta más ventajosa para la Administración en el procedimiento de referencia, han aportado dentro del plazo establecido al efecto documentación justificativa respecto al cumplimiento de los requisitos previos. En este sentido, han presentado la garantía definitiva, los documentos sobre personalidad del empresario, su ámbito de actividad y representación, así como la acreditación del volumen anual de negocios establecido en el pliego para la solvencia económica y financiera, también cumplen con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentan los documentos relativos al impuesto de actividades económicas, los certificados previstos en el anexo IX del





PCAP y las declaraciones responsables de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En cuanto al resto de cuestiones como la acreditación de los aspectos de solvencia técnica o profesional, de compromiso de adscripción de medios y de criterios de adjudicación de la oferta presentada se pronuncia el referido informe técnico de 16 de febrero de 2021.

Respecto a la comprobación de la solvencia técnica o profesional, el informe indica que *“El licitador ha presentado una “Declaración de servicios similares” en la que cita contratos de servicios que son de naturaleza similar a los del presente contrato y que superan claramente el importe exigido y aporta certificados que acreditan la prestación de dichos servicios por lo que queda acreditada su solvencia técnica o profesional”* y recoge una tabla con los datos de los contratos por cada una de las empresas de la UTE.

En cuanto al compromiso de adscripción de medios, el informe señala que el licitador presenta un equipo compuesto por 10 técnicos para GESIS1 y 13 técnicos para GESIS2. La documentación acreditativa aportada para el equipo de trabajo de GESIS1 es adecuada y correcta. El informe expone que la acreditación de la documentación de los 13 técnicos del equipo de trabajo de GESIS2 se corresponde con los perfiles anónimos presentados en la oferta, e indica que uno de los cuales no posee titulación en Informática, por lo que el perfil no es adecuado y concluye en este punto que *“dado que no se exige un número mínimo de técnicos, consideramos que el equipo de trabajo GESIS2 es adecuado y la documentación acreditativa aportada es correcta”*. En este sentido, cabe recordar que esta circunstancia de la titulación de uno de los técnicos de GESIS2 ya fue puesta de manifiesto en el informe del Comité de Expertos de fecha 27 de octubre de 2020 sobre los criterios sometidos a juicio de valor y publicado en el perfil de contratante (página 10: *“Todos los perfiles de los técnicos de GESIS2, salvo uno, poseen estudios oficiales de informática así como la certificación «ITIL Foundations»”*).

En cuanto al perfil del coordinador, los técnicos recogen en el informe que *“Se ha comprobado que el currículum del técnico que hará la función de coordinador corresponde con el perfil anónimo presentado en la oferta para valoración. Se ha comprobado que la documentación acreditativa de sus certificaciones profesionales es correcta.*

Se ha comprobado que el técnico que hará la función de coordinador dispone de la certificación «ITIL EXPERT» vigente, que es superior a «ITIL Intermediate Level»”.

En cuanto a la comprobación de la acreditación del criterio de la cualificación del equipo de trabajo de GESIS1, el informe pone de manifiesto lo siguiente:





“Se ha comprobado que de los diez técnicos presentados por el licitador para el equipo de GESIS1, 8 coinciden exactamente con 8 de los perfiles anónimos presentados para valoración.

Los otros dos técnicos presentados JLDR y JIMV no coinciden con los 2 perfiles anónimos restantes presentados en la oferta del licitador.

A continuación se muestra la cualificación de los 2 perfiles anónimos presentados en la oferta y de los 2 técnicos presentados para el equipo de GESIS1:

- Perfil presentado en la posición 4 de la oferta:
 - o Titulación: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 - o Certificaciones profesionales además de la exigida: 0
 - o Cursos de Formación de más de 24 horas: 0
 - o Experiencia: 88 meses

- Perfil presentado en la posición 6 de la oferta:
 - o Titulación: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - o Certificaciones profesionales además de la exigida: 2
 - o Cursos de Formación de más de 24 horas: 12
 - o Experiencia: 235 meses

- Perfil presentado por el licitador en el equipo GESIS1 identificado como JIMV
 - o Titulación: Ingeniero técnico en Informática.
 - o Certificaciones profesionales además de la exigida: 3
 - o Cursos de Formación de más de 24 horas: 13
 - o Experiencia: 151 meses

- Perfil presentado por el licitador en el equipo GESIS identificado como JLDR
 - o Titulación: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - o Certificaciones profesionales además de la exigida: 5
 - o Cursos de Formación de más de 24 horas: 18
 - o Experiencia: 113 meses

Se ha comprobado que la documentación acreditativa de titulación, certificados profesionales y experiencia profesional aportada para los 10 técnicos del equipo presentado para GESIS1 es correcta.”

Por último, el informe señala respecto a las certificaciones profesionales de GESIS2 que “Se ha comprobado que los técnicos presentados por el licitador para el equipo de GESIS2 coinciden exactamente con los perfiles anónimos presentados en su oferta para valoración.

Ha presentado 13 técnicos, de los cuales 1 no cumple el perfil mínimo exigido.





Se ha comprobado que la documentación acreditativa de titulación, certificados profesionales y experiencia profesional aportada para los 12 técnicos que cumplen el perfil mínimo exigido es correcta.

No se ha comprobado la documentación acreditativa aportada del técnico que no cumple el perfil mínimo requerido ya que en el "Informe de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor" de fecha 27/10/2020, se indica que «Aquellos perfiles que no posean estudios oficiales de Informática, requisito mínimo del PPT, no serán tenidos en cuenta en la valoración. En consecuencia, no se contabilizarán las certificaciones profesionales, formación en TI ni experiencia correspondientes a dichos miembros»".

En consecuencia, el informe concluye que la UTE Ayesa Advanced Technologies S.A. – Alfatec Sistemas S.L, *"cumple con el requisito de solvencia técnica o profesional, con el compromiso de adscripción de medios y con los criterios de adjudicación"*.

Una vez analizada la documentación y el citado informe de los técnicos que asisten a la Mesa se estudia la situación de los dos técnicos identificados en este momento de la tramitación del procedimiento y presentados para el equipo de trabajo de GESIS1 y que han variado respecto a los perfiles anónimos presentados en la oferta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece como un criterio de valoración la adecuación de perfiles individuales *"se valorarán desde una perspectiva individual las titulaciones académicas, certificaciones profesionales, la formación en tecnologías de la información y experiencia del equipo GESIS1 propuesto por el licitador, para la «Operación del servicio» y la «Ejecución de tareas fuera de horario».*

Sólo se valorarán las titulaciones, certificaciones, formación y experiencia superior a 24 meses que sean superiores a las exigidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas".

En este caso, aunque se hayan valorado los dos perfiles anónimos inicialmente propuestos, lo cierto es que no se deduce de los pliegos que la ejecución del contrato solo pueda realizarse con unas personas físicas concretas y determinadas, y sobre todo si se tiene en cuenta que no se pueden desconocer las peculiaridades de las relaciones laborales y la necesidad de su encaje dentro de un marco de tramitación administrativa como es el de la licitación pública en el que puede haber un lapso temporal entre la presentación de ofertas y su adjudicación, así como el hecho de que en este caso concreto la acreditación y verificación del equipo de trabajo no se realizan en el momento de presentación de las ofertas, sino que se posponen al momento de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos por el licitador mejor clasificado conforme a los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.





Por tanto, lo que procede analizar es si esos cambios de los dos perfiles suponen realmente una modificación de la oferta, y más concretamente si la experiencia de las nuevas personas difiere sustancialmente de la valoración realizada por el Comité de Expertos respecto a los perfiles anónimos presentados en el sobre nº 2, por lo que la Mesa acuerda solicitar aclaración al respecto a dicho Comité, indicándole expresamente que no se trata de volver a baremar, pues lo contrario supondría un quebranto de los principios inspiradores de la contratación pública, singularmente los de no discriminación y de igualdad de trato, sino de dilucidar si sus conclusiones sobre estos aspectos se mantienen o hubieran variado sensiblemente.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 12:25 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta: M^a Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

24/02/2021 14:05:42

24/02/2021 13:16:16 SOLA RUIZ, M. ISABEL

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0262229-76a1-1e94-23c9-00569b6280

